



Vallenar, 12 de Octubre de 2016.

**DECRETO N° 4054**

**VISTOS:**

- El Decreto N° 1343 de fecha 29 de Marzo de 2016 que ordena instruir un sumario administrativo para establecer eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados por el otorgamiento y posterior formalización de la patente comercial del Salón d Baile "Tapas y Jarras"
- Decreto N° 2728 de fecha 2 de Agosto de 2016, que aplica sanción en sumario administrativo instruido mediante decreto N° 1343 de fecha 29 de Marzo de 2016.
- Recurso de reposición de fecha 9 de Agosto de 2016, interpuesto por doña Rosa Pujado Cortés.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

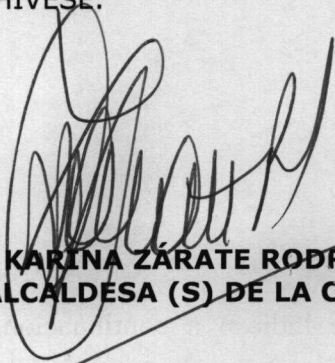
**DECRETO:**

- 1.- Respecto de doña ROSA PUJADO CORTES, R.u.t. 10.919.023-3, Encargada del Depto. de Rentas Municipales, quien interpuso recurso de reposición en tiempo y forma, sobreséase a la funcionaria de todos los cargos.
- 2.- No habiéndose deducido recurso de reposición, en contra del decreto N° 2728 de fecha 2 de Agosto de 2016, aplíquese a don FERNANDO MORALES HERRERA, R.U.T. 10.174.228-8, Administrativo grado 18° de la E.M.S. la medida disciplinaria de "censura", dejando constancia en su Hoja de Vida, con una anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificaciones correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- No habiéndose deducido recurso de reposición en contra del decreto N° 2728 de fecha 2 de Agosto de 2016, aplíquese a don GUILLERMO AHUMADA BENAVENTE, R.U.T. 6.522.383-K, Profesional grado 9° de la E.M.S. la medida disciplinaria de "censura", dejando constancia en su Hoja de Vida, con una anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificaciones correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de lo señalado en el punto precedente.  
ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
NANCY FARAFAÁN RIVERO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ  
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

Distribución  
Interesado  
Dirección de obras Municipales  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
D.A.F.  
Depto. Rentas Municipales.  
Arch. Of. De Partes.  
KZR/NFR/PPC/ppc.

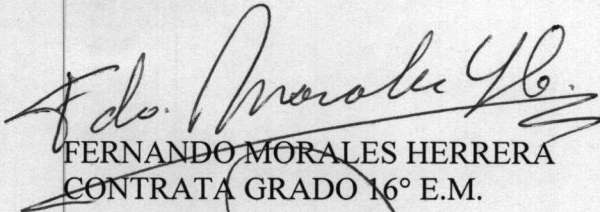
14 OCT 2018

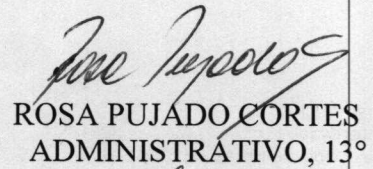


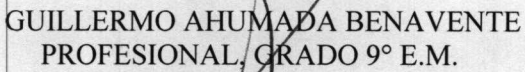
**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

**NOTIFICACION:**

Con esta fecha notifiqué personalmente a los funcionarios que se indican a continuación de la medida disciplinaria interpuesta en el presente Decreto:

  
FERNANDO MORALES HERRERA  
CONTRATA GRADO 16° E.M.

  
ROSA PUJADO CORTES  
ADMINISTRATIVO, 13°

  
GUILLERMO AHUMADA BENAVENTE  
PROFESIONAL, GRADO 9° E.M.

  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA MUNICIPAL  
III REGION

VALLENAR, 14 OCT. 2016

NEFR/yrb.-